



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

ACTA NÚMERO TREINTA GUION DOS MIL DIECIOCHO (30-2018). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas con veintiséis minutos (09:26) del día miércoles tres (3) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Gustavo Bonilla, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Herrera Castellanos, de la de Ciencias Médicas; Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barrera Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, de la de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Tomás Antonio Padilla Cámbara, Vocal I de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Estomatológico; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José de Jesús Portillo Hernández, de la de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la de Odontología; Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo, de la de Humanidades; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayén García, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Srita. Elena María Galindo Morataya, de la de Ciencias Médicas; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la de Ingeniería; Sr. Keevin Josué González Torres, de la de Odontología; Sr. Edgar Oswaldo Méndez



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

**Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018**

Corzo, de la de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la de Agronomía; Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina; el Director de Asuntos Jurídicos, Msc. Mynor Custodio Franco Flores y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

El Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, **Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco** informa que, a solicitud del señor Rector, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos iniciará presidiendo la presente sesión, en virtud que en estos momentos se encuentra en el Congreso de la República de Guatemala.

Audiencia a integrantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León”.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista la referencia: **Carta-AEU No. 23-2018**, de fecha 02 de octubre de 2018, mediante la cual el señor Luis Fernando Avila Zamora, Secretario de Actas de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León”, solicita audiencia en la sesión extraordinaria ante el Consejo Superior Universitario, para tratar el único punto:

- **Aumento en el cobro del Programa Académico Preparatorio –PAP-.**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a integrantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León”, quienes al hacerse presentes, se les hace saber que cuentan con quince (15) minutos para exposición, de conformidad con el “INSTRUCTIVO DE AUDIENCIAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO”, aprobado por este órgano de dirección, en Punto SÉPTIMO, Inciso 7.5 del Acta No. 19-2016, de su sesión celebrada el 12 de octubre de 2016, asimismo, se les informa que no está permitido la toma de fotografías, ni realizar grabaciones de video. -----

A continuación, la Srita. Lenina Amapola García, Secretaria de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León”, agradece la audiencia concedida y se dirige ante el pleno del Consejo Superior Universitario para exponer



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

sobre el incremento al cobro del Programa Académico Preparatorio –PAP–, manifestando lo siguiente: -----

“Hechos

1. *El Consejo Superior Universitario emitió la resolución contenida en el punto CUARTO, inciso 4.2, numeral dos romanos (II) del Acta No. 26-2018 de la sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2018 que textualmente dice: “II) Aprobar la propuesta del Programa Académico Preparatorio –PAP– con una cuota de cien quetzales (Q.100.00) mensuales por curso, a partir del año 2019.”. -----*

Fundamento de Derecho

*El Artículo 13 del Pacto de Derechos Económicos y Sociales y el 71 de la Constitución Política de la República de Guatemala establecen que la educación es un **derecho humano** para los habitantes de Guatemala y una **obligación del Estado**, un bien público social. Claramente la educación superior pública no se reduce a un programa autofinanciable o un medio para el financiamiento de los exámenes de admisión. Es una trasgresión a los derechos adquiridos de los aspirantes. -----*

*Asimismo, el Artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que la educación impartida por el Estado es **gratuita**. Este derecho debe ser interpretado y desarrollado de manera progresiva, precisamente para facilitar el acceso a todas las personas (Expediente 478-2008 CC). -----*

Es necesario aclarar que la Constitución Política de la República es un texto armónico, todas sus partes deben interpretarse como un todo, ninguna separada de otra. A pesar de ser autónoma, la USAC brinda un servicio y derecho humano garantizado por el Estado que es la educación superior universitaria, y no está exenta del control constitucional -----

El fin fundamental de la Universidad es elevar el espíritu de los habitantes del país, a través de la promoción del saber y la cultura. Un aumento del examen vocacional, no atendiendo al contexto nacional y situación económica de la mayoría del país También, constitucionalmente la Universidad tiene el mandato de contribuir a la resolución de los problemas nacionales, entre ellos, el problema de la desigualdad en el acceso a los servicios públicos como la educación universitaria. La decisión recurrida atenta contra este los fines de la Universidad, al limitar el acceso material con el aumento del costo de la educación pública y una medida regresiva en la gratuidad, no progresiva como debería ser, de conformidad con el Artículo 2 Ley Orgánica y 5 de los Estatutos de la Universidad. –

Peticiones

1. *Se admita el presente memorial para su trámite y se tome nota del lugar para recibir notificaciones. -----*
2. *Con base en el Artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los infrascritos Secretarios de la AEU, solicitamos al Consejo Superior Universitario, la revisión de*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

**Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018**

- la decisión recurrida y que se suspenda la resolución que aumenta el precio a las cuotas del Programa Académico Preparatorio. -----*
3. *Que se tomen todas las acciones necesarias para solicitar una asignación presupuestaria digna para la Universidad de San Carlos de Guatemala, como única universidad pública del país y la defensa del situado constitucional. -----*
 4. *Que posterior a la suspensión, se organice una mesa de diálogo entre los distintos sectores para analizar las causas que están originando el déficit presupuestario del PAP y el impacto que el Programa ha tenido en la formación académica del sector estudiantil que aspira a ingresar a la USAC. Posterior a este análisis, esta mesa formularía propuestas consensuadas ante la problemática de la situación financiera de la Universidad y la realidad de la población estudiantil. -----*
 5. *Que el Consejo Superior Universitario, antes de tomar cualquier decisión de carácter general que afecte al sector estudiantil, se consulte a los órganos de dirección de las Asociaciones Estudiantiles como representantes legales y legítimos de la comunidad estudiantil. -----*

Ciudad de Guatemala, 03 de octubre del 2018”

Asimismo, reitera el planteamiento del señor Rector, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, manifestando su voluntad en participar de la mesa de diálogo propuesta. Por su parte, el Secretario de Asuntos Académicos de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León”, pide respeto y que se les escuche cuando hablan, manifiesta que el problema se dio a raíz de la crisis financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Considera que este tipo de aprobaciones abren las puertas a la privatización de la Universidad, e indica que no se tomaron en cuenta las disposiciones del sector estudiantil. Continúan manifestando que, se mantendrán en defensa del derecho a la educación pública superior, por lo que hacen un llamado a los estudiantes, Decanos y egresados, para que velen por los derechos de todos los estudiantes. -----

Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario manifiestan que decisión que se tomó fue considerando que la formación a nivel medio es deficiente, por ello están ayudando a dar un reforzamiento a todos aquellos aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que hay varios estudiantes que no logran superar las pruebas de conocimientos básicos y pruebas específicas. Asimismo, les preguntan, si tienen alguna propuesta que ayude a la solución de los problemas a nivel medio, y problemas financieros que afronta la Universidad de San Carlos de Guatemala, en estos momentos. A lo que,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

los estudiantes responden que, si bien es cierto que la USAC está pasando por una crisis financiera, aumentar las cuotas a los estudiantes no es la solución efectiva, consideran que como Universidad se debe luchar para que el Gobierno Central pague lo que adeuda a esta casa de estudios, y cumpla con el 5% que establece la Constitución Política de la República de Guatemala. Indican que, así como hay estudiantes que sí tienen como pagar, hay otros que únicamente cuentan con el dinero para su pasaje. Consideran necesario que previo a este tipo de aprobaciones, se realicen estudios, sobre cuáles son las condiciones de los estudiantes que ingresan a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

Siendo las diez horas con cuatro minutos (10:04), continúa presidiendo la presente sesión, el **Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda**, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

PRIMERO **LECTURA y APROBACIÓN de las ACTAS No. 27-2018, 28-2018 y 29-2018; y LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

1.1 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 27-2018**

En cuanto al **Acta No. 27-2018**, el señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala informa que la misma, aún se encuentra pendiente, por lo que solicita que la aprobación del acta se difiera para la próxima sesión, lo cual es aprobado por el Consejo Superior Universitario.

1.2 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 28-2018.**

Se procede a dar lectura del **Acta No. 28-2018**, misma que es aprobada con las modificaciones siguientes: **a)** Modificación del Punto SEXTO, Inciso 6.1, Subinciso 6.1.8, correspondiente a la solicitud de dispensa del Centro Universitario de Petén, en el sentido de agregar la razón por la cual no se otorgó dispensa a los demás profesionales solicitados. **b)** Agregar voto razonado al Punto CUARTO, Inciso 4.2 de los Representantes Estudiantiles: Julio Rodolfo Eufragio Blanco, Neydi Jassmine Juracán Morales y Valeska Jimena Contreras Paz.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

1.3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 29-2018.

Se procede a dar lectura del **Acta No. 29-2018**, misma que es aprobada con las modificaciones siguientes: **a)** En cuanto a las audiencias concedidas a la Asamblea Plural de Pueblos y Movimientos por un nuevo sistema, y señor Telmo Antonio Chacón Hernández, agregar redacción que trasladó la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, en cuanto a su intervención; **b)** Agregar en el Punto PRIMERO, Inciso 1.1, literal f), que se agregó voto razonado de la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, referente al Punto CUARTO, Inciso 4.1, numeral III, correspondiente al Acta No. 26-2018; **c)** Modificación de los siguientes puntos: SEGUNDO, Inciso 2.1; y SEGUNDO, Inciso 2.2, Subincisos 2.2.1 y 2.2.2.

1.4 LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se procede a dar lectura de la agenda del día, misma que es aprobada con la modificación siguiente: A solicitud del Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se retira el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, en virtud que requirió que punto fuera agendado en la próxima sesión ordinaria.

Por ser sesión extraordinaria, el Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quien se encuentra presidiendo la presente sesión, indica que no se permite agregar nuevos puntos, por lo que se acuerda conocer en la próxima sesión lo siguiente:

- A solicitud del Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se conozca lo referente a la forma como se nombra el Director de Asuntos Jurídicos, de conformidad con lo que establece el Sistema de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Punto SEGUNDO, del Acta No. 18-2000 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 31 de mayo de 2000).



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

SEGUNDO PUNTOS INDICADOS COMO DE SESION PERMANENTE.

2.1 Análisis de la situación coyuntural del país. Participación de la Comisión de Diálogo nombrada por el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a realizar un análisis de la situación coyuntural del país. Para lo cual solicitan el ingreso del Lic. Cristhians Manolo Castillo, profesional del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y de los miembros de la Comisión de Diálogo Multisectorial de sectores internos y externos, nombrada por el Consejo Superior Universitario, haciéndose presentes la Dra. Artemis Torres Valenzuela y Ph.D. Oscar Peláez Almengor. A continuación, al hacerse presentes agradecen la oportunidad de estar ante el Consejo Superior Universitario, y se dirigen con la finalidad de exponer lo siguiente: -----

"I. Elementos de Contexto

Dese abril de 2015 Guatemala vive una profunda crisis política, desencadenada por las denuncias de CICIG y MP por la corrupción y que llevó a la caída del gobierno de Otto Pérez Molina. La crisis política interactúa con una crisis social (Guatemala y Honduras son los únicos países de la región en los que la pobreza y la extrema pobreza ha aumentado, y, la economía en general empieza ya a afectarse por la situación política, a lo que se suman los efectos del aumento del precio de los combustibles); una crisis estatal, que se manifiesta en la incapacidad del Estado de cumplir con sus obligaciones constitucionales y la exigencia de los pueblos indígenas de un relacionamiento político; y el agotamiento de la institucionalidad democrática. -----

La situación económica y social tiende a deteriorarse. En las últimas encuestas la preocupación ciudadana tiene que ver con el empleo y el costo de la vida. Los efectos de la parálisis gubernamental se hacen sentir en general en la prestación de servicios públicos. El conflicto con los trabajadores de salud no se ha resuelto, la infraestructura sigue destruida, sobre todo la rural. A esto debe agregarse los efectos de la sequía y su interacción con la crisis del café (y la falta de generación de empleo rural), esto provocará una crisis humanitaria y alimentaria grave. La USAC DEBE POSICIONARSE FRENTE A ESTA SITUACIÓN y hacer propuestas para su solución. -----

La situación financiera del Estado tampoco es positiva, y – de no aprobarse el presupuesto 2019- esto tiene efectos directos en el presupuesto de la USAC. -----

Las investigaciones realizadas por la CICIG y el MP han puesto de manifiesto que el Estado guatemalteco ha sido capturado por redes político económicas ilícitas, formadas por grupos



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

empresariales, políticos, militares (en situación de retiro y en activo) y grupos criminales propiamente dichas. Estas redes se han apropiado de los recursos públicos y en buena medida se han servido de la institucionalidad democrática para beneficio privado. Otra situación preocupante es la manipulación de la institucionalidad, al grado de que el Ministerio de la Defensa Nacional - tomando atribuciones y funciones que no le corresponde- presentó un amparo contra la decisión de la CC con relación al ingreso del comisionado Iván Velásquez. -----

Conforme las investigaciones de la CICIG y el MP han avanzado, se ha demostrado la implicación de las elites políticas y empresariales en estas redes. En el sistema político, esto se puede observar en la cancelación de varios partidos (LIDER, PP) la solicitud de cancelación de otros (FCN y Encuentro por Guatemala); y la investigación de la mayoría de partidos por financiamiento electoral ilícito. En el campo empresarial, se ha demostrado que empresas en todos los niveles de escala, desde constructoras locales; bancos, grandes empresas nacionales y los grupos empresariales globalizados, élites militares, están implicados en este tipo de estructuras. (Casos construcción y corrupción y financiamiento del FCN). -----

A esto se suma las investigaciones y denuncias en contra del presidente Jimmy Morales y su familia. Estos actores, señalados de distintos delitos, han formado una coalición anti-CICIG y pro impunidad, que ha operado a nivel internacional (lobby en EUA); a nivel nacional y en los medios de comunicación. Obviamente estos actores saben que si las investigaciones continúan y se inician procesos judiciales, terminarán condenados. -----

La posición de los EUA ha tenido un cambio sensible. Desde hace al menos dos semanas ni el departamento de Estado ni el embajador -USA en Guatemala, se han manifestado a favor de la CICIG, más bien han hablado de una CICIG reformada. Esto implica el nombramiento de un subcomisionado que dirija la transferencia de capacidades para el MP. -----

La salida de facto de su comisionado ha debilitado a la CICIG y al MP y fortalecido a la coalición pro impunidad, que se siente envalentonada y puede aprovechar para impulsar una agenda agresiva en el congreso. -----

El gobierno ha informado su decisión de no obedecer las decisiones de la CC, sin embargo, mientras el comisionado no intente entrar, la desobediencia no se dará. Esto crea una situación de ambigüedad que muestra que los actores no quieren provocar una confrontación irreversible. -----

En la crisis, se muestra la ausencia de liderazgos fuertes. Solo CODECA y la AEU han logrado posicionarse y movilizarse en contra de las decisiones de Morales. Ni los partidos, ni la sociedad civil han mostrado una propuesta. Existe el riesgo inminente de que el Congreso intente aprobar reformas regresivas tales como el mecanismo de aceptación de cargos, ley de antejuicios entre otras. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

Ante esto u la dinámica de confrontación existente, la USAC tiene la posibilidad de convocar y liderar (junto a otros actores) un diálogo nacional, que permita dar salida a esta situación, la que va más allá del debate unipersonal y uni-institucional.

II. Condiciones para un diálogo nacional: Del corto al largo plazo

Por la polarización y el posicionamiento de los distintos actores en uno u otro campo en disputa, es muy difícil hacer un llamado al diálogo; sin embargo, la incertidumbre sobre el desenlace, deja abierta esta posibilidad. -----

En las últimas semanas, han surgido voces planteando la necesidad de diálogo. Estas voces provenientes de sociedad civil, ni el gobierno, ni los empresarios, ni los partidos han manifestado interés o propuestas en ese sentido. Sin embargo, por el contexto político tampoco pueden rechazarlo, esto abre una posibilidad importante al llamado de la USAC, especialmente después de la convocatoria realizada para la movilización el 20 de septiembre 2018. -----

El diálogo debería dirigirse fundamentalmente a aquellos temas y asuntos que han desencadenado la crisis y que tienen que ver con la lucha contra la corrupción y la impunidad, atendiendo a distintas propuestas y demandas que viabilicen una salida. -----

A pesar de que la prioridad es desactivar la crisis en torno a la lucha contra la corrupción, existe una emergencia social y una tendencia a la baja en la economía que debe considerarse. En ese sentido, en este momento, la Universidad no puede dejar de lado abordar la atención a la emergencia humanitaria en las zonas afectadas por la hambruna y el desempleo; la reactivación de los servicios públicos apoyando claramente las demandas de los médicos en paro; y, una política para la generación de empleo. -----

Existe una agenda estructural de fondo que incluye la reforma estructural del Estado y la eventual convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, sin embargo, la prioridad en este momento es desactivar la ruta de colisión. La USAC deberá asumir este debate -fundacional o re-fundacional- en su momento. -----

Debe discutirse si la USAC por si misma tiene esta capacidad de convocatoria y credibilidad o si es necesario coordinar con la Iglesia Católica y las denominaciones protestantes. La posición coherente y consecuente del PDH impide que el G4 sea en esta situación quien oriente el diálogo. -----

Ahora bien, las posibilidades de un diálogo deben partir de un compromiso de todas las partes de:

- a) Pleno respecto al Estado de Derecho, a la constitución y a las resoluciones de la Corte de Constitucionalidad. -----*
- b) El compromiso del ejecutivo y el congreso de no interferir con el trabajo de la CICIG y el MP. ----*
- c) Respetar la divulgación de poderes, las resoluciones judiciales y el respeto a las instituciones. Específicamente la CC, la CSJ, el TSE y el PDH. -----*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

d) *Detener cualquier iniciativa de ley que tienda a la concentración de poderes y a fomentar la impunidad. Las reformas legales no deben significar impunidad. -----*

Estos cuatro compromisos de base, podría impulsarse un Diálogo Nacional que tenga dos componentes: -----

a) *Acuerdo Nacional contra la impunidad y la corrupción. -----*

b) *Atención a la emergencia humanitaria y políticas de generación de empleo. -----*

III. 1 Acuerdo Nacional contra la Impunidad y la Corrupción

El acuerdo Nacional contra la Impunidad y la Corrupción debe expresar la voluntad de todas las partes: partidos, gobierno, sociedad civil, empresarios, entre otros. De continuar la lucha contra la corrupción y no promover políticas que se traduzcan en la impunidad. Existen un conjunto de iniciativas de ley que están en discusión en el congreso y otros espacios de diálogo. El equipo jurídico de la USAC debe hacer una revisión de estas y proponer una agenda legislativa que incluya, en el corto plazo: USAC hace uso de su derecho a INICIATIVA DE LEY. -----

a) *Mecanismo de Aceptación e Cargos. Esta ley es demandada principalmente por los empresarios comprometidos con distintos actos de corrupción. En ningún caso debe permitir la impunidad y en la misma debe quedar establecida: i) restitución de bienes mal habidos; ii) reparación de los daños; iii) Colaboración denunciando todos los actos y redes ilegales; aplicación general, no casuística. -----*

b) *Regulación de la prisión preventiva. Existen varias iniciativas sobre esta, debe revisarse y regularse. -----*

c) *Regulación / ordenamiento del delito de financiamiento electoral ilícito; el artículo del código penal que sanciona el financiamiento electoral ilícito puede regularse, pero esto no debe tampoco traducirse en impunidad. Las sanciones deben incluir la pérdida de derechos políticos y la cancelación de los partidos políticos. -----*

Mediano plazo:

a) *Ley de Servicio Civil;*

b) *Ley de compras y contrataciones;*

c) *Ley electoral y de partidos políticos;*

d) *Sistema de presidios;*

Largo plazo:

a) *Reforma constitucional en materia de justicia, sobre todo las referidas al organismo judicial, la USAC tiene varias propuestas y estudios sobre esto. -----*

III. 2 Atención a la emergencia humanitaria y política de generación de empleo.

Aunque la crisis se desencadenó por la resistencia de la coalición pro impunidad a los cambios, para que un diálogo tenga legitimidad para el conjunto de la población, también debe contemplar una



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

mesa o un espacio de trabajo dedicado a la atención de la emergencia humanitaria y la generación de empleo. -----

- a) Atención a la emergencia humanitaria: La USAC debe hacer un análisis técnico de cuál es la situación en los municipios afectados por la sequía prolongada y por la crisis de café. Sobre esa base, establecer medidas de atención para estos grupos. -----*
- b) Políticas de generación de empleo digno. Elaborar propuestas en esta dirección que incluyan inversiones importantes y sostenidas en infraestructura rural; fortalecimiento de mercado interno, entre otros. -----*

IV. Con quienes. Avances.

Es importante indicar al CSU que la coyuntura cambia de manera acelerada, por lo que las propuestas, acciones e intervenciones deben estar al tenor de los tiempos pero manteniendo un nivel académico-político como corresponde a la universidad pública. -----

Es evidente también que la figura del Rector Magnífico es fundamental y debe encabezar cualquier iniciativa para que la misma tenga una respuesta contundente de los sectores sociales e institucionales. -----

Por otro lado, es importante reconocer que no se supo aprovechar la coyuntura de la movilización del 20 de septiembre, para consolidar el llamado al diálogo nacional, y que este extremo debe superarse si se quiere tener incidencia real. -----

A la fecha se ha convocado para una reunión preparatoria el 05 de octubre a las 10:00 en el edificio de rectoría. Se han girado invitaciones a CODECA y 48 cantones de Totonicapán y se ha tenido contacto verbal con sectores como CACIF y la Conferencia Episcopal, os resultados se conocerán el día de la reunión.” -----

Al respecto varios miembros del Consejo Superior Universitario agradecen el trabajo y el análisis realizado, e indican que en la sesión pasada estuvieron presentes los representantes de la Asamblea Plural de Pueblos y Movimientos por un nuevo sistema, quienes manifestaron su interés en participar de la mesa de diálogo que está promoviendo la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, manifiestan la importancia de estar como universidad del lado de la justicia. Por su parte la Representante Docente de la Facultad de Agronomía manifiesta que le preocupa la situación de relación entre la Universidad de San Carlos con la Asamblea Contra la Corrupción e Impunidad. De igual forma, cuestiona si como Universidad van a manifestar el 20 de octubre próximo. Por su parte el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, les propone que realicen un inventario de las diversas organizaciones que puedan formar parte de la mesa de diálogo multisectorial, indicando que le preocupa el hecho que en



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

**Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018**

la marcha que se llevó a cabo el 20 de septiembre pasado, no hubo mayor participación de la población. -----

A continuación, el Lic. Cristhians Castillo manifiesta que la Universidad debe jugar un rol estratégico, no en cuanto al regreso del Comisionado Ivan Velásquez, sino en cuanto a las próximas elecciones de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Cortes de Apelaciones, considerando el papel tan importante que ha tenido la Universidad en las Comisiones de Postulación. Continúa manifestando, que el deber ser de la Universidad de San Carlos de Guatemala es estar del lado de la justicia, lo que significan estar en contra de la impunidad, pero esto no debe impedir convocar a una mesa de diálogo, aun cuando hay partes encontradas y una de ellas, no comparte el criterio de la USAC. El país necesita que la USAC se convierta en la esperanza para la solución a los problemas de país. -----

Por su parte el Ph.D. Oscar Peláez Almengor, manifiesta que a la universidad le corresponde incluir a la mayor parte de sectores u organizaciones, y que solo a través del diálogo podrán realizarlo, para ello deberán generar confianza, a través del trato y conocimiento de las personas. Solicita el apoyo del Consejo Superior Universitario para orientar y apoyar el proceso, y así convertir a la Universidad en la punta de lanza de un movimiento fuerte e incluyente, con la participación de todos los sectores organizados, e indica que la reunión programada para el viernes próximo es con la finalidad de generar confianza y conocimiento, con las organizaciones. A continuación, en nombre del Secretariado de la Asociación de Estudiantes Universitarios de 1977-1978, hace una cordial invitación al Consejo Superior Universitario, para que el próximo 20 de octubre participen del homenaje en memoria a Oliverio Castañeda de León, por cumplirse 40 años de su brutal asesinato, mismo que se realizará a las 08:00 horas, en el lugar donde perdió la vida. Para finalizar, indica que, considera necesario que la Universidad de San Carlos de Guatemala trace una estrategia inteligente, que pueda sacar adelante al país en las actuales circunstancias. Finalizada su exposición, se retiran del salón de sesiones, siendo las doce horas con treinta y dos minutos (12:32). -----

A continuación, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía propone que la Universidad de San Carlos de Guatemala participe de la marcha programada para el próximo 20 de octubre, en homenaje a Oliverio Castañeda de León, y en acompañamiento al pueblo de Guatemala. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

Por su parte, el Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, secunda la propuesta de la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, y solicita en nombre de los representantes estudiantiles del Consejo Superior Universitario, se realice una segunda edición del libro de la biografía de Oliverio Castañeda de León, y se programe a la brevedad posible, un acto solemne para la entrega de este. Al respecto, el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala propone se resuelva administrativamente lo referente al libro de la biografía de Oliverio Castañeda de León, para que el mismo esté impreso a la brevedad, para su entrega y distribución. -----

En cuanto a la marcha para el 20 de octubre en homenaje a Oliverio Castañeda de León, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia propone que una comisión analice otras propuestas o formas de conmemorar el asesinato de Oliverio Castañeda de León. Por su parte, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía indica que ambas propuestas no son excluyentes, por lo que solicita se aprueben las dos. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego de un amplio análisis respecto al tema, de varias consideraciones de sus miembros, y luego de la votación correspondiente, **ACUERDA: 1) Darse por enterado y agradecer el informe presentado por la Comisión de Diálogo Multisectorial. Respaldar que la referida comisión convoque a una amplia MESA DE DIÁLOGO MULTISECTORIAL con la participación de diversos sectores u organizaciones, con la finalidad de trabajar en la agenda mínima de diálogo propuesta por IPNUSAC y aprobada por el CSU, con la finalidad de desarrollar propuestas de solución a los problemas del país, trascendiendo de la actual confrontación que no permite avanzar en dichas soluciones.** -----

2) Nombrar una comisión, que proponga al Consejo Superior Universitario en la próxima sesión ordinaria, distintas maneras de conmemorar el asesinato de Oliverio Castañeda de León. Dicha comisión, estará integrada por los siguientes consejeros, pudiendo los mismos convocar a otros integrantes: -----

- **Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas. -----
- **Julio Rodolfo Eufragio Blanco**, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

- **Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera**, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala. -----

2.2 Análisis de la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a realizar un análisis de la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Director General Financiero informa que lo aprobado en la sesión anterior, alcanza para el pago de salarios del mes de noviembre, sin embargo, aún están pendientes de obtenerse los fondos para el pago de las nóminas de diciembre, que incluye vacaciones, aguinaldo y diferidos, motivo por el cual somete a consideración del Honorable Consejo Superior Universitario el **OFICIO DGF 1029D-2018**, de fecha 02 de octubre de 2018, mediante el cual presenta las propuestas que se describen a continuación: -----

1. Que el Plan de Prestaciones absorba la nómina de sueldos y prestaciones de sus trabajadores, que actualmente es de **Q.4,419,819.47** anuales; es de indicar que dicha nómina era pagada anteriormente con fondos propios del Plan de Prestaciones, pero fue incluida dentro del presupuesto ordinario de la Universidad, a partir del mes de julio de 2005, de conformidad con el Punto PRIMERO, Inciso 1.5 del Acta 19-2005, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario del 20 de julio de 2005; **es importante señalar, que dicha medida se tomó para afrontar la problemática financiera que en ese entonces mantenía el Plan de Prestaciones.** -----
2. De igual manera, que el Plan de Prestaciones, absorba el pago del Bono de Solidaridad por jubilado o grupo familiar beneficiario, que representa un valor proyectado de **Q.10,000,000.00** al año, el cual fue autorizado en el punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta 9-2012 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 09 de mayo de 2012; es de resaltar que el bono de solidaridad de Q.500.00, es un pago que se realiza a jubilados o grupo familiar beneficiarios del Plan de Prestaciones, que tienen pensiones menores a Q.3,000.00 mensuales por tal razón dicho beneficio se considera debe ser cubierto con los recursos del Plan de Prestaciones. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

**Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018**

Por lo expuesto, si el Consejo Superior Universitario, acuerda aprobar las dos propuestas descritas, las mismas tendrían un impacto financiero favorable para la Universidad de San Carlos de Guatemala, las cuales representarían una economía proyectada de la siguiente manera: -----

Período	Sueldos y Prestaciones proyectado	Bono de Solidaridad proyectado	Total Economía proyectada
Octubre / diciembre 2018	Q.1,007,729.65	Q.2,299,556.25	Q.3,307,285.91
Subsiguientes años	Q.4,419,819.47	Q.10,000,000.00	Q.14,419,819.47

Es de manifestar que, el apoyo que la Universidad de San Carlos de Guatemala da a la fecha al Plan de Prestaciones, no es reembolsable ni sujeto al pago de intereses; asimismo, actualmente el Plan de Prestaciones cuenta con reservas técnicas que superan los Q.2,300.00 millones, lo que le da a dicho Plan la solvencia necesaria para afrontar el pago de las erogaciones antes descritas. -----

Por su parte, el Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y Presidente de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, manifiesta que no podrían tomar en consideración las propuestas planteadas, sin antes contar con el estudio actuarial que se está realizando, para que no suceda lo que pasó en el pasado. Manifiesta que actuario podría venir a realizar una presentación al Consejo Superior Universitario, por lo que solicita que previo a tomar alguna decisión al respecto, se espere el resultado del estudio actuarial. Indica que el "Bono de Solidaridad" fue una decisión que tomó el Consejo Superior Universitario, sin antes contar con un estudio actuarial. -----

A continuación, el Representante Docente de la Facultad de Arquitectura manifiesta su inquietud en cuanto al incremento a la cuota patronal en relación al presupuesto, tomando en consideración el aumento de salarios por promociones o incrementos aprobados, por lo que solicita a la Dirección General Financiera presente un estudio al respecto. -----

Por su parte la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, como miembro de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones solicita que propuestas se difieran para conocerlas dentro de 15 días, considerando que fue el tiempo que estipuló el actuario, que tardaría en terminar el estudio actuarial requerido. -----

Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario solicitan al Director General Financiero, que para la próxima sesión presente otras propuestas de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

captación de recursos, con la finalidad de obtener recursos que sirvan para el pago de la nómina del mes de diciembre y otras prestaciones. Asimismo, proponen que de ser positivo el resultado del estudio actuarial, la aprobación se realice de forma retroactiva, es decir a partir de la presente fecha. -----

A continuación, miembros del Consejo Superior Universitario someten a consideración del pleno, nota sin número de referencia de fecha 02 de octubre de 2018, firmada por los siguientes consejeros: **Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas; **Lic. Oscar Federico Nave Herrera**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa**, Representante Docente de la Facultad de Agronomía; **Lic. Mario Llerena Quán**, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz**, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura; **Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco**, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **Srita. Neydi Jassmine Juracán Morales**, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía; **Srita. Elena María Galindo Morataya**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas; **Sr. Víctor Hugo Mayén García**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Sr. Keevin Josué González Torres**, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología; **Licda. Ana María Azañón Robles**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera**, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; **Lic. José de Jesús Portillo Hernández**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas; **Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado**, Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala; y **Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo**, Representante Docente de la Facultad de Humanidades; mediante la cual presentan algunas propuestas encaminadas a contribuir a resolver el déficit financiero 2018, siendo estas las siguientes: -----

1. Programas Autofinanciables: Con excepción de programas de Laboratorios y de Clínicas, los fondos de los demás Programas, de Posgrado entre otros, sean trasladados al rubro de pago de salarios, luego de restar los rubros de pago de personal y de funcionamiento. Se requiere de la Dirección General Financiera que informe sobre el monto. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

**Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018**

2. Traslado de fondos de la Actividad Comercial hacia el rubro de pago de salarios; luego de restar los montos de pago de personal y de funcionamiento. Se requiere de la Dirección General Financiera que informe sobre el monto. En caso de no contar con el dato, solicitar a la DIGA proporcionar la información para contar con ella en la próxima sesión ordinaria del 10 de octubre 2018. -----

Al respecto, el señor Decano de la Facultad de Humanidades indica que hay que ser responsables con las propuestas que se realicen, manifestándose en defensa de sus autofinanciables. Por su parte, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica, en cuanto a la propuesta de los autofinanciables, habría que hacer transferencias de fondos, declarando que, con eso podría caerse en una malversación de fondos, por lo que habría que tener mucho cuidado al respecto. A continuación, varios miembros del Consejo Superior Universitario manifiestan la necesidad de realizar un estudio de la propuesta, y solicitan se informe en la próxima sesión: ¿En qué se invierten los autofinanciables?, y que la Dirección de Asuntos Jurídicos emita un dictamen, indicando si es posible realizar transferencias de fondos de los autofinanciables. -----

El Director General Financiero manifiesta que, de la información requerida, de lo único que pueden tener información al momento es de los ingresos y egresos, al cierre contable. Además, hace referencia que la comisión integrada por delegados del Departamento de Contabilidad, Auditoría Interna, Departamento de Procesamiento de Datos, Departamento de Presupuesto, y Dirección General Financiera, están trabajando al respecto, sin embargo, considera que en 15 días sería muy difícil contar con dicha información. En cuanto, al traslado de fondos de la Actividad Comercial manifiesta que la Comisión para la Actividad Comercial, se rige por su propio reglamento, y en éste, se define como se distribuyen esos ingresos. Al respecto, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía solicita se presente para la próxima sesión, un informe sobre la Actividad Comercial a nivel de toda la Universidad de San Carlos de Guatemala, y pide que el señor Rector informe sobre la visita al Congreso de la República. Al respecto, el Señor Rector MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, informa que hoy se hicieron presentes al Congreso de la República de Guatemala varios centros universitarios, entre ellos: Centro Universitario de Sololá, Centro Universitario de Santa Rosa, Centro Universitario de Quiché, Centro Universitario de Jutiapa e Instituto



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

**Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018**

Tecnológico Universitario Guatemala Sur, para respaldar la iniciativa de ley "READECUACIÓN APOYO PRESUPUESTARIO A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA", y que posiblemente la próxima semana vengan más centros universitarios. Dichas medidas se establecieron por la Comisión de Estrategia. Asimismo, hace del conocimiento que ya se está agotando el plazo de 30 días que establece la ley, para que el Ministerio de Finanzas Pública remita la información solicitada, en cuanto al detalle del cálculo que se hace del 5% que se otorga a la Universidad de San Carlos de Guatemala. De no darse la información en el plazo que enmarca la ley, la Dirección de Asuntos Jurídicos procederá a presentar una acción de amparo. -----

Por otra parte, el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo informa que un grupo de docentes del Centro Universitario de Sur Occidente, se hizo presente el día de ayer, con relación a la resolución del Consejo Superior Universitario de contratar en las unidades académicas que no cuentan con disponibilidad presupuestaria hasta por un máximo de una hora por curso. Manifiestan que han venido laborando desde hace varios años con un contrato de dos horas por sección, y por lo tanto, así venían laborando de palabra durante el presente semestre, sin embargo, están en la disposición de colaborar con la Universidad de San Carlos de Guatemala durante el presente semestre, pero solicitan que el Consejo Superior Universitario aclare que la medida aprobada, es reversible, únicamente es para el presente semestre, o que indiquen para cuánto tiempo. En virtud de lo anterior, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, solicita se conozca en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario, la revisión del Punto CUARTO, Inciso 4.1, numeral III), del Acta No. 26-2018, y se solicite a la Dirección de Asuntos Jurídicos emita opinión sobre dicho acuerdo. -----

El Secretario también hace del conocimiento que la comisión nombrada en sesión anterior para la elaboración del comunicado, que aclare lo referente al Plan de Prestaciones por el amparo interpuesto por la Diputada MAYRA ALEJANDRA CARRILLO DE LEÓN, ha presentado una propuesta, sin embargo, ingresó una suspensión de dicho amparo, por lo que somete a consideración si se conoce dicha propuesta de comunicado. Al respecto, el Director de Asuntos Jurídicos informa que con fecha tres de octubre de 2018, a las doce horas con veinte minutos fue notificada la resolución del AMPARO No. 01021-2018-000117 Oficial 5º,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

de la SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, misma que en su parte conducente dice: *“RESUELVE: I) SUSPENDER EL TRÁMITE DE LA PRESENTE ACCIÓN DE AMPARO POR NO TENER CERTEZA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL QUE CONOCE, DE HABERSE AGOTADO A DEFINITIVIDAD, Y POR NO SER PRECISO EL AMPARISTA EN EL ACTO QUE RECLAMA Y NO TENER LA LEGITIMACIÓN ACTIVA PARA ACUDIR A LA VIA CONSTITUCIONAL EN LA PRETENCION QUE SOLICITA; II) No se hace condena en costas ni se impone multa al Abogado director del postulante; III) Notifíquese devuélvase los antecedentes a su lugar de origen y en su oportunidad archívese el expediente respectivo.”*. -----

En virtud de lo anterior, miembros del Consejo Superior Universitario manifiestan que se incorpore a la propuesta de comunicado, la resolución que dictó la sala de la corte de apelaciones con respecto al amparo interpuesto por la Diputada Carrillo de León. -----

El Consejo Superior Universitario luego de un amplio análisis y consideraciones de sus miembros, **ACUERDA: 1) Diferir las propuestas presentadas por la Dirección General Financiera, mediante OFICIO DGF No. 1029D-2018, para la segunda sesión ordinaria del mes de octubre, a efecto de contar con el informe del estudio actuarial realizado por el Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin embargo de ser positivo el estudio actuarial, cobre vigencia retroactiva a partir del 1 de octubre, que el Plan de Prestaciones absorba el pago de la nómina de sueldos y prestaciones de sus trabajadores, así como, absorba el pago del Bono de Solidaridad por jubilado o grupo familiar beneficiario. II) Solicitar a la Dirección General Financiera y Dirección General de Administración, presenten opinión en cuanto a la propuesta realizada por varios miembros del Consejo Superior Universitario, referente a los autofinanciables y traslado de fondos de la Actividad Comercial. III) Solicitar a la Dirección General de Administración presente un informe actualizado sobre la Actividad Comercial a nivel de toda la Universidad de San Carlos de Guatemala. IV) Darse por enterado del informe presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la resolución de la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, relacionada con la interposición del amparo presentado en contra del Consejo Superior Universitario y del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la Diputada Mayra Alejandra Carrillo de León. V) Requerir a la Comisión nombrada para la elaboración del comunicado, mediante Punto SEGUNDO, Inciso**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

2.1, que en coordinación con el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, trabajen en el comunicado con el agregado de la resolución del amparo.

TERCERO ELECCIONES:

3.1 DICTAMEN DAJ No. 037-2018 (07). Elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, celebrada el 06 y 07 de agosto de 2018.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No. 037-2018 (07), Elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, celebrada el 06 y 07 de agosto de 2018. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a la Providencia No. 1373-08-2018 del 10 de agosto de 2018, recibida en la Dirección de Asuntos Jurídicos en esa misma fecha, relacionada con el asunto resumido en el acápite, se emite el dictamen jurídico solicitado, en los términos siguientes: -----

ANTECEDENTES:

1. La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en cumplimiento al Punto TERCERO, Inciso 3.4 del Acta No. 07-2018 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles veinticinco de abril de dos mil dieciocho, en la resolución contenida en Punto TRECE, Inciso 13.1 del Acta No. 09-2018 de la sesión ordinaria celebra por Junta Directiva de dicha Facultad el veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, convocó a elección de Vocal estudiantil Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día seis, siete y ocho de agosto de 2018 en horario de (09:00) a diecinueve (19:00) horas. -----
2. El Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales adjunta certificación del Acta sin número de correlativo, del 06 de agosto de 2018 en la que se hizo constar que el día seis de agosto de dos mil dieciocho a las nueve horas se declaró abierto el acto electoral de elección de Vocal Estudiantil Quinto ante Junta Directiva de dicha Facultad y que la votación se



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

realizó en forma secreta, por el sistema de planilla y se comprobó las calidades de los candidatos, dando cumplimiento a los requisitos que exige el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, consta en dicha acta que se inscribieron y participaron OCHO PLANILLAS, las cuales fueron presentadas e inscritas en el orden siguiente: **PLANILLA NÚMERO UNO:** postula al estudiante JORGE ESTUARDO GIRÓN BANCES, CUI: 231239831 0101, Registro Académico 201210967. **PLANILLA NÚMERO DOS:** postula al estudiante ABIDÁN CARÍAS PALENCIA, CUI: 2103 16381 0206), Registro Académico 201402431. **PLANILLA NÚMERO TRES:** postula al estudiante LUIS ALBERTO GÓMEZ MEDINA, CUI 2270 41372 0108, Registro Académico 200915853. **PLANILLA NÚMERO CUATRO:** postula al estudiante OMAR ABIGAÍL RAMÍREZ RAMÍREZ, CUI 1574 38813 1108) Registro Académico 201018944. **PLANILLA NÚMERO CINCO:** postula al estudiante WILSON GIOVANNY SOLARES CRUZ, CUI: 2739 74904 0101, Registro Académico: 201312846. **PLANILLA NÚMERO SEIS:** postula al estudiante JOSÉ GREGORIO ORELLANA GIRÓN, CUI 3003 67171 0101, Registro Académico 201502478. **PLANILLA NÚMERO SIETE.** Postula a la estudiante KAREN IRENE DEL COMPARE RODRÍGUEZ, CUI 2761 64237 0101, Registro Académico 201409424. **PLANILLA NÚMERO OCHO.** Postula al estudiante EDGAR FRANCISCO JAVIER MOLINA HERNÁNDEZ, CUI 3011 65661 0101, Registro Académico 201402353. -----
Resultado de la elección realizada el lunes 06 de agosto de 2018.

Planilla Uno:	526 votos
Planilla Dos:	560 votos
Planilla Tres:	664 votos
Planilla Cuatro	287 votos
Planilla Cinco	87 votos
Planilla Seis	129 votos
Planilla Siete	194 votos
Planilla Ocho	428 votos
Votos Nulos	33 votos
Votos en Blanco	01 Voto
VOTOS EMITIDOS	2,909 VOTOS

MAYORÍA ABSOLUTA se estableció en: 1, 456 votos

3. El Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales adjunta certificación del Acta sin número de correlativo, del 07 de agosto de 2018 en la que se hizo constar que el día siete de agosto de dos mil dieciocho a las nueve horas se declaró abierto el acto electoral en la segunda vuelta de la elección de Vocal Estudiantil Quinto ante Junta Directiva de dicha Facultad, en virtud de no haber mayoría absoluta en la elección realizada el 06 de agosto de 2018, según lo acordado en el Punto TRECE, Inciso 13.1 y 13.2 del Acta 09-



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

**Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018**

2018 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 29 de mayo del presente año, participando las dos planillas que obtuvieron mayor número de votos, siendo las siguientes: PLANILLA NUMERO DOS: con una cantidad de 560 votos que postula al estudiante ABIDÁN CARÍAS PALENCIA y PLANILLA TRES: con una cantidad de 664 votos que postula al estudiante LUIS ALBERTO GÓMEZ MEDINA que la votación se realizó en forma secreta, por el sistema de planilla y se comprobó las calidades de los candidatos, dando cumplimiento a los requisitos que exige el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el resultado fue el siguiente: -----

Resultado de la elección realizada el lunes 07 de agosto de 2018.

Planilla Dos:	1,157 votos
Planilla Tres:	961 votos
Votos Nulos	70 votos
Votos en Blanco	03 Voto
VOTOS EMITIDOS	2,191 VOTOS

MAYORÍA ABSOLUTA se estableció en: 1,096 votos

4. En Punto DÉCIMO PRIMERO del Acta sin número de correlativo, del 07 de agosto de 2018, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con base en los resultados obtenidos, acuerda declarar electo al candidato inscrito por la **PLANILLA NÚMERO DOS**: El estudiante **ABIDÁN CARÍAS PALENCIA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación 2103 16381 0206, extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, Centroamérica y Registro Académico 201402431; como Vocal Estudiantil Quinto ante la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **en virtud de haber superado el número de votos establecidos según mayoría absoluta**, también se dejó constancia que se confirmaron las calidades del candidato, quien si cumple y reúne los requisitos legales para el cargo para el que fue electo el 07 de agosto de 2018; de conformidad con lo establecido en la convocatoria e instructivo de mérito aprobados para el efecto. -----
5. En Oficio REF.SECA-04-109-2018 del 09 de agosto de 2018, recibido en Secretaría General en esa misma fecha, el Licenciado Fernando Antonio Chacón Urizar, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales envía certificación de las actas en las que se hace constar lo acontecido en la Elección de Vocal Estudiantil Quinto de la Junta Directiva de la Facultad de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

**Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018**

Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, celebrada el 06 y 07 de agosto de 2018. -----

6. En Providencia No. 1373-08-2018 del 10 de agosto de 2018 el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos los documentos de la Elección de Vocal Estudiantil Quinto ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 06 y 07 de agosto de 2018 y solicita conocer y emitir dictamen. -----

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

De los antecedentes del caso y de la normativa transcrita se desprende lo siguiente: -----

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar, certificó mediante actas administrativas que el 06 de agosto de 2018 se llevó a cabo la primera vuelta para elegir al vocal V de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la que participaron ocho planillas, sin embargo, en virtud de no existir mayoría absoluta, la elección se repitió el martes 07 de agosto de 2018, participando en la segunda vuelta las dos planillas que obtuvieron mayor número de votos, siendo la Planilla número dos y número tres, que propusieron al estudiante ABIDÁN CARÍAS PALENCIA y LUIS GÓMEZ MEDINA respectivamente. La elección se llevó a cabo por el sistema de Planillas. Asimismo, el Secretario Académico de dicha Facultad certificó que se confirmaron las calidades de todos los candidatos por cada una de las planillas inscritas, quienes sí cumplieron y reunían los requisitos legales para el cargo para el que fueron propuestos, conforme a lo que se estableció en la convocatoria e instructivos de mérito aprobados para el efecto en Punto TRECE, Incisos 13.1 y 13.2 del Acta 09-2018 de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de mayo de dos mil dieciocho. -----

El acto electoral fue presidido, en primera y segunda vuelta por el Señor Decano, el Secretario y cuatro vocales de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Casa de Estudios, quienes recibieron los votos, hicieron el escrutinio correspondiente, calificaron la votación y comprobaron las calidades de los electos. Lo anterior, en cumplimiento al Artículo 29 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

Durante la primera y segunda vuelta de la elección mencionada, a petición del Señor Decano, Licenciado Gustavo Bonilla, se contó con el acompañamiento del personal del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala –IDHUSAC- para verificar que todo el proceso durante el evento electoral se diera de la manera más transparente y segura posible para todos los estudiantes de esa Unidad Académica, según consta en las actas correspondientes suscritas por el Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Universidad. -----

También el Secretario Académico hizo constar que en las elecciones del 06 y 07 de agosto de 2018 no se presentó situación alguna que diere lugar a viciar la elección, no se observó ninguna irregularidad o anomalía que dé lugar a la nulidad del evento, estableciéndose que las condiciones fueron propicias en cuanto a la secretividad del voto y la libertad del elector para emitir el sufragio directo, cumpliéndose con lo establecido en el Artículo 2 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procediéndose de nueve a diecinueve horas, período en el cual no se suscitó ninguna irregularidad, extremo que fue expresado y ratificado por todos los presentes. -----

Asimismo, según literal d) del Punto Octavo del acta administrativa del 07 de agosto de 2018 el Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales hizo constar que de acuerdo con los controles que se llevaron a cabo en las mesas receptoras de votos, el número de papeletas utilizadas fue de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (2,191) por consiguiente **la mayoría absoluta fue de MIL NOVENTA Y SIETE SUFRAGIOS**. Al realizar el conteo de votos por parte de los miembros de Junta Directiva presentes se estableció que la Planilla Dos obtuvo MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (1,157) votos y la Planilla TRES, NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (961) votos, votos nulos setenta (70) y votos en blanco tres (3). Por lo que, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **declaro electo al candidato inscrito por la Planilla Número Dos el estudiante ABIDÁN CARÍAS PALENCIA** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil ciento tres, dieciséis mil trescientos ochenta y uno, cero doscientos seis (2103 16381 0206) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y Registro Académico 201402431, como Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

**Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018**

de San Carlos de Guatemala, en virtud de haber superado el número de votos establecidos según la mayoría absoluta. -----

La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales remitió a Secretaría General en el plazo de 48 horas, la certificación de las actas en las que se hace constar lo acontecido en la Elección de Vocal Estudiantil Quinto de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, celebrada el 06 y 07 de agosto de 2018, acompañando toda la documentación que se utilizó en el evento, incluyendo las boletas respectivas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por tanto, la Dirección de Asuntos Jurídicos estima que en virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los Artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40, 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 50, 53, 54 de su Estatuto; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 30, 59, 60, 61, 62 y 66 del Reglamento de Elecciones, RESULTA PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTO como VOCAL QUINTO (V) ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al estudiante ABIDÁN CARÍAS PALENCIA quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil ciento tres, dieciséis mil trescientos ochenta y uno, cero doscientos seis (2103 16381 0206) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y Registro Académico 201402431, integrante de la Planilla Número Dos. -----

DICTAMEN:

- I. El presente expediente debe ser elevado al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y resolución. -----
- II. En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, RESULTA PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTO como VOCAL QUINTO (V) ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala al estudiante ABIDÁN CARÍAS PALENCIA quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número dos mil ciento tres, dieciséis mil trescientos ochenta y uno, cero doscientos seis (2103 16381 0206) expedido



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

- por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y Registro Académico número 201402431, integrante de la Planilla Número Dos.
- III. De lo resuelto debe notificarse a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Declarar electo al estudiante ABIDÁN CARÍAS PALENCIA, como VOCAL QUINTO (V) ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período de un año contado a partir de la toma de posesión del cargo. En consecuencia, se instruye a la Junta Directiva de la referida Facultad, para que proceda a darle formal posesión del cargo al electo. 2) Notifíquese a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al estudiante electo.**

- 3.2 **DICTAMEN DAJ No. 041-2018 (07). Elección de Represente del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como Vocal III, por el período de cuatro años.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No. 041-2018 (07). Elección de Represente del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como Vocal III, por el período de cuatro años. -----
La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a Providencia No. 1654-08-2018, de fecha 30 de agosto de 2018, que se refiere al asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El Doctor Guilber Alexander García Rodas y el Doctor José Napoleón Castillo Mollinedo, en calidad de Secretario y Presidente del Tribunal Electoral del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala 2018-2021, remitieron al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Certificación del Acta No. 26/2018, de fecha veintiocho de agosto de 2018, en cuyo punto segundo, literalmente dice. "SEGUNDO: "El Tribunal conoció la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

- documentación original de la elección desarrollada el 14 de agosto de 2018, para: Elección del Vocal III, Representante del Colegio ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo de cuatro años; cuyo resultado fue: VOTOS EMITIDOS: **1,612**; VOTOS VÁLIDOS. **1,430**, VOTOS NULOS: **147**; VOTOS EN BLANCO: **35**; VOTOS Dr. Álvaro Ernesto Linares Palma: **830**; VOTOS Dr. Franklin Paul Haase Trabanino: **600**. En atención al resultado obtenido SE DECLARA ELECTO como Vocal III, Representante del Colegio ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período de cuatro años al Dr. Álvaro Ernesto Linares Palma, colegiado 10,501."
- II. En Providencia DAJ No. 225-2018 del 05 de septiembre de 2018, la Dirección de Asuntos Jurídicos envía el expediente que contiene los padrones electorales de la referida elección, al Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad para verificación de calidad de los profesionales electos y electores participantes. -----

El Departamento de Registro y Estadística, mediante Ref. RYE-Estadística No. 381-2018, del 11 de septiembre de 2018, traslada a esta Dirección los padrones electorales y **CERTIFICA**: "Que luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los profesionales que aparecen en el listado adjunto que participaron en la elección de un representante del Colegio de Médicos y Cirujanos, como Vocal III ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2018-2022, son egresados o incorporado de la Universidad de San Carlos de Guatemala".-----

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

De conformidad con lo Acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día veintiocho de abril del año dos mil cuatro, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

**Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018**

que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores. -----

En virtud de que la Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Ref. RYE-Estadística No. 381-2018 del 11 de septiembre de 2018, adjuntó certificación en la cual se indica que los profesionales que aparecen en el listado adjunto del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala y que participaron en la Elección de Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son egresados o incorporados de esta Universidad, y considerando que el Tribunal Electoral del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual se encuentra la certificación del Acta No. 26/2018 de la elección realizada el 14 de agosto de 2018, suscrita por el Presidente y Secretario del Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, donde se declara electo como Vocal III, Representante del Colegio ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo de cuatro años al **Doctor Álvaro Ernesto Linares Palma, colegiado 10,501**; la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente: -----

DICTAMEN

En virtud que el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, por intermedio del tribunal Electoral realizó la elección el día 14 de agosto de 2018 y que el Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, ha certificado que los participantes en dicha elección son Profesionales egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, consecuentemente **PROCEDE** que el Consejo Superior Universitario declare electo al **Doctor Álvaro Ernesto Linares Palma, colegiado No. 10,501** como Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **como Vocal III**, para el período de cuatro años, contado a partir de la fecha de toma de posesión del cargo. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electo al DOCTOR ÁLVARO ERNESTO LINARES PALMA, Colegiado No. 10,501, como VOCAL III ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su calidad de Representante del Colegio de Médicos**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

y Cirujanos de Guatemala, para el período de cuatro años, contado a partir de la fecha de toma de posesión del cargo. En consecuencia, se instruye a la Junta Directiva de la referida Facultad, para que proceda a darle formal posesión del cargo al electo. 2) Notifíquese a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.3 Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, solicita se trate tema relacionado con el recurso de apelación interpuesto por el mandatario Erick Walberto Reyes Cifuentes, en contra de Magistrados de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones e Jalapa, respecto al acto eleccionario de Representante del Consejo Superior Universitario, período 2016-2018.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud verbal del Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, quien solicita se trate tema relacionado con el recurso de apelación interpuesto por el mandatario Erick Walberto Reyes Cifuentes, en contra de los Magistrados de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Jalapa, respecto al acto eleccionario como Representante del Consejo Superior Universitario por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, período 2016-2018. Al respecto, informa que para tomar posesión tuvo que plantear una acción de amparo, del cual se otorgó el amparo provisional, indicando que posterior a ello se envió el expediente a la Ciudad de Guatemala, y que amparo en definitiva fue otorgado en una sala de esta ciudad capital. Sin embargo, por diversas circunstancias se continuó un proceso en la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Jalapa, por lo que solicita que como Consejo Superior Universitario se ordene al mandatario Erick Walberto Reyes Cifuentes, que desista del proceso administrativo que sigue en contra de los magistrados de la Sala Regional Mixta de Jalapa, desde su primera elección como Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, dado que el mismo no ha procedido, incluso ya culminó el período para el cual fue electo. Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego de amplia deliberación respecto al tema, **ACUERDA: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos que emita opinión respecto**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

al planteamiento realizado por el Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez,
Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 DICTAMEN DGF No. 53A-2018 de la Dirección General Financiera, referente al proyecto académico y estudio financiero del Programa de Especialización en Didáctica de la Física de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DGF No. 53A-2018 de la Dirección General Financiera, referente al proyecto académico y estudio financiero del Programa de Especialización en Didáctica de la Física de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

ANTECEDENTES

1. En Punto OCTAVO, Inciso 8.3 del Acta 14-2018 de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, se Acordó: aprobar el Programa académico, presupuesto y ejecución presupuestaria de los Estudios de Especialización en Didáctica de la Física. -----
2. En referencia SEP. 347-20148, el Sistema de Estudios de Postgrado informa que dicho programa de Especialización cuenta con la autorización de la Unidad Académica que lo realizará y es del conocimiento de la Coordinadora General, amparados en el procedimiento fijado por el Punto Noveno, Inciso 9.3 Acta 14-2018 de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado para programas de especialización. -----

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta del Programa de Especialización en Didáctica de la Física de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de ingeniería, en cuanto a su sostenibilidad por un programa presupuestal autofinanciable independiente. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

Según información proporcionada por la Escuela de Estudios de Postgrado, se presentan los gastos y honorarios, así como los ingresos que originan una diferencia positiva de la manera siguiente:

Flujo de Caja de la Especialización en Didáctica de la Física

Flujo de Caja proyectado para una especialización de tres bimestres y un grupo de 30 estudiantes:

Concepto	
EGRESOS	116.674,58
INGRESOS	120.000,00
Diferencia +	3.325,42

Cantidad de Estudiantes

La cantidad de estudiantes a cubrir por la Especialización, es la siguiente:

Meses	Estudiantes
6	30
Total	30

Costo por Estudiante

El costo de la Especialización proyectado por estudiante para los 6 meses es de Q. 13,889.15 y para el estudiante de Q. 5,051.00.

PROYECTADO	6 MESES
COSTO	116.674,58
#ESTUDIANTES	30
COSTO X ESTUDIANTE	3.889,15

En base a los cuadros anteriores, se deduce que para la implementación del programa para una Especialización con una proyección de 30 estudiantes se requiere un presupuesto de Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Quetzales con 58/100 (Q. 116,674.58); en cual será cubierto con los ingresos de la **cuota bimestral de Q 1,500.00 por el primer y segundo bimestre y Q. 1,000.00 el tercer bimestre** por estudiante, sin incluir el monto de pago de matrículas. -----

El costo por estudiante especializado será de Tres Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Quetzales con 15/100 (Q.3,889.15), tal como se muestra en el estudio financiero presentado cuya responsabilidad es de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del acta No. 1-2012 del Consejo Superior Universitario, esta Dirección General Financiera dictamina que con la cuota propuesta de Q. 1,500.00 por el primer y segundo bimestre y Q. 1,000.00 el tercer bimestre por estudiante del Programa de Especialización de Didáctica de la Física de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación presentada. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera conveniente y razonable, discrecionalmente, podría aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la cuota propuesta de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q. 1,500.00) por el primer y segundo bimestre, y UN MIL QUETZALES (Q. 1,000.00) por el tercer bimestre, por estudiante del PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE DIDÁCTICA DE LA FÍSICA de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería, en virtud que la referida cuota cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación presentada a la Dirección General Financiera.**

4.2 Ref. TS. 654-2018 de la Escuela de Trabajo Social, mediante la cual presentan nuevamente solicitud para realizar liquidación del pago de Juntas Examinadoras, pendientes del año 2017, con cargo al presupuesto 2018, en atención a lo indicado en el Punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta No. 22-2018.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista la Ref. TS. 654-2018, mediante la cual la Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Directora de la Escuela de Trabajo Social, solicita autorización para realizar el trámite y liquidación del pago a Juntas Examinadoras, pendientes del año 2017, con cargo al presupuesto del año 2018, el cual asciende a la cantidad de Q.3,900.00 los cuales se estarán liquidando en el tiempo estipulado, según el Punto CUARTO, inciso 4.5, Acta No. 22-2018 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de agosto de 2018, ya que según lo descrito por la Dirección General Financiera mediante OFICIO DGF



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

No. 743-2018, no se presentaron completos los documentos de soporte de la Escuela de Trabajo Social. -----

En base a lo anterior, describen los elementos requeridos para dicha solicitud, establecidos en el Punto CUARTO, inciso 4.6 del Acta No. 16-2018 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 11 de julio de 2018:

1. Justificación: Los pagos de las juntas examinadoras no fueron atendidos por la administración anterior de la Escuela de Trabajo Social.
2. Se cuenta con asignación presupuestaria para el presente ejercicio y economías del año 2017.
3. El monto a liquidar asciende a la cantidad de Q.3,900.00.
4. Documentos de soporte (copias de boletas de pago y actas de graduación). Para completar los requisitos establecidos.

Es importante hacer constar que, por ser un programa autofinanciable, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para darle trámite a la liquidación, asimismo, se hace del conocimiento que dicha solicitud no se aprobó en el Acta No. 22-2018, por falta de documentación de respaldo, sin embargo, la misma ingresó en tiempo. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la liquidación de gastos de la Escuela de Trabajo Social, pendiente del año 2017, con cargo al presupuesto del año 2018, correspondiente al pago de Juntas Examinadoras, la cual asciende a la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q.3,900.00), bajo la responsabilidad de las autoridades de dicha escuela, tomando en consideración que llenaron los requisitos requeridos en el Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 16-2018 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 11 de julio de 2018.**

QUINTO **REFORMA UNIVERSITARIA:**

Punto pendiente para conocer en la próxima sesión ordinaria.

SEXTO **ASUNTOS ACADÉMICOS:**

6.1 **Oficio No. Coord. A-066-2018 del Centro Universitario de Zacapa, en el cual solicitan emitir opinión para realizar la enmienda en el**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

Acuerdo del Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 23-2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, mediante el cual se autorizó la creación de la Carrera de Ingeniero Agrónomo, siendo el nombre correcto de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agropecuaria.

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio No. Coord. A-066-2018 del Centro Universitario de Zacapa, en el cual solicitan emitir opinión para realizar la enmienda en el Acuerdo del Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 23-2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, a razón que en el título del Punto indica Diseño Curricular de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agropecuaria a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa y en el Acuerdo únicamente indica: autorizar la creación de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en el grado de Licenciatura, siendo el nombre correcto de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agropecuaria, dicha solicitud la realizó para poder enmendar el nombre en el Departamento de Registro y Estadística, siendo única opción válida ante tal instancia.-----

Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario solicitan que previo a aprobar dicha modificación, se traslade el expediente al Centro Universitario de Zacapa para que aclare la solicitud que realizan, en cuanto a emitir opinión para realizar la enmienda. Asimismo, piden que la Dirección de Asuntos Jurídicos, emita dictamen al respecto, con base en la opinión que emitan las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y Agronomía. El Consejo Superior Universitario luego de amplio análisis, y consideraciones de sus miembros, **ACUERDA: 1) Regresar el expediente al Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, para que amplíen el contenido de la petición. 2) Solicitar opinión a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. 3) Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos que emita dictamen una vez se cuente con la opinión de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aunado a la opinión ya emitida por la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

SÉPTIMO **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

7.1 **VINOS DE HONOR**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

7.1.1 Solicitud de dispensa para ofrecer un vino de honor en la inauguración de la exposición "Trascendencia en el Tiempo" organizada por el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala con la Facultad de Odontología.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud de dispensa presentada por la Mtr. Gladys Elizabeth Barrios Ambroczy, Coordinadora del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para ofrecer un vino de honor el jueves 16 de octubre en la Sala Facultativa del Museo a las 11:00 a.m., en la inauguración de la exposición "Trascendencia en el Tiempo" organizada por el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala con la Facultad de Odontología.-----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa para ofrecer un vino de honor en la inauguración de la exposición "Trascendencia en el Tiempo", organizada por el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala con la Facultad de Odontología, a realizarse el jueves 16 de octubre en la Sala Facultativa del Museo a las 11:00 horas.**

7.1.2 Solicitud de dispensa para ofrecer un vino de honor en el acto académico de entrega de la Distinción Medalla Universitaria al Dr. Jorge Mario García Laguardia.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud de dispensa para ofrecer un vino de honor en el acto académico de entrega de la Distinción Medalla Universitaria al Dr. Jorge Mario García Laguardia, mismo que se llevará a cabo el jueves 11 de octubre de 2018 en el Auditorio "Mario López Larrave" de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, edificio S-7, Ciudad Universitaria, zona 12, a las 11:30 horas. El señor Rector MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos solicita que dispensa se amplíe para los otros actos académicos que están programados en los próximos días, para la entrega de distinciones aprobadas por el Consejo Superior Universitario. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa para ofrecer un vino de honor en el acto académico de entrega de la distinción de MEDALLA UNIVERSITARIA al DR. JORGE MARIO GARCÍA**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

LAGUARDIA, a realizarse el jueves 11 de octubre de 2018 a las 11:30 horas, en el Auditorio "Mario López Larrave" de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como para el acto académico de entrega de la distinción de DOCTORADO HONORIS CAUSA al ARQ. JORGE MARIANO MONTES CORDOBA, a realizarse el martes 6 de noviembre de 2018 a las 16:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:

Documentos pendientes de conocerse en la próxima sesión ordinaria.

NOVENO IMPUGNACIONES:

Documentos pendientes de conocerse en la próxima sesión ordinaria.

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS:

No hay documentos.

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:

Documentos pendientes de conocerse en la próxima sesión ordinaria.

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Ref. DGF No. 935A-2018, suscrito por el Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, mediante la cual presenta informe de las acciones realizadas por la Dirección General Financiera y sus dependencias: Departamento de Proveeduría, Departamento de Procesamiento de Datos,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

**Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018**

Departamento de Presupuesto, Departamento de Contabilidad, Departamento de Caja Central y la Sección de Cobros, durante el mes de agosto de 2018. -----

2. Ref. D.C.0824-2018, suscrito por la Licda. Lily Fuente de Macal, Contador General, mediante la cual presenta informe de actividades del Departamento de Contabilidad, correspondiente al mes de agosto del año 2018. -----
3. Ref. A-1043-2018/J, suscrito por el MSc. Carlos Enrique Zuleta Caal, Auditor General, mediante la cual presenta informe de actividades desarrolladas durante el mes de agosto de 2018. -----
4. Ref. DIGA-1376-2018, suscrita por la Inga. Wendy López Dubón, Directora General de Administración, mediante la cual presenta informe de labores de la Dirección General de Administración, correspondiente al mes de agosto de 2018. -----
5. Ref. DIGEU 449-2018, suscrita por la Dra. Verónica de Jesús Paz Castillo de Brenes, Directora General de Extensión Universitaria, mediante la cual presenta informe de trabajo realizado por la Dirección General de Extensión Universitaria, durante los meses de julio y agosto de 2018. -----
6. Ref. USAC.ES.ARTE-257/2018, suscrita por el Lic. Maudgo Vásquez López, Director de la Escuela Superior de Arte, mediante la cual presenta informe de actividades de docencia, extensión y administración, realizadas durante el mes de agosto del presente año. -----
7. Ref. Oficio DIRCP/184-2018, suscrita por el Ing. Agr. Julio César Martínez Fuentes, Director del Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-, mediante la cual presenta informe mensual de principales logros, actividades y avances realizados durante el mes de agosto de 2018. -----
8. Ref. Oficio No. 34 DIR-CUNZAC 2018, suscrito por el MSc. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Director del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, mediante la cual presenta informe general de actividades correspondientes al período de julio-agosto de 2018, mismo que contiene detalles de acciones relacionadas con la Dirección del CUNZAC; Área de Docencia, Sub Programa de Investigación y Sub Programa de Extensión. -----
9. Oficio de fecha 07 de septiembre del año en curso, suscrito por el Ing. Agr. Víctor Arturo Valenzuela Morales, Director del Centro Universitario de Santa



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

Rosa, mediante el cual presenta informe de labores correspondiente al mes de agosto del año en curso. -----

10. Dirección General de Administración remite cuadro mediante el cual presenta las principales actividades y logros de julio 2018. -----
11. Dirección General de Administración remite cuadro mediante el cual presenta las acciones realizadas durante el mes de julio 2018, en base a 8 aspectos principales del Plan Estratégico presentado al Consejo Superior Universitario. -----
12. Dirección General de Investigación remite cuadro mediante el cual presenta las acciones realizadas durante el mes de agosto 2018, en base a 3 aspectos principales del Plan Estratégico presentado al Consejo Superior Universitario. -
13. Oficio s/ref, que contiene Memorando de fecha 31 de agosto de 2018, por el que el MSc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán se dirige al Rector Ingeniero MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos, para presentarle **“Informe del avance de los proyectos presentados para este semestre; en razón del trabajo realizado durante el mes de agosto de 2018”**. -----
14. Oficio Ref. COD.MHC.626-2018, de fecha 29 de agosto de 2018, por el que el Doctor Mario Herrera Castellanos, MSc., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa que el 28 de junio de 2018, se suscribió la Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Médicas y la Fundación Desarrolla Guatemala para la Educación y Salud; (FUNDEGUA). **Indica el Decano, que la Carta de Entendimiento mencionada, fue aprobada en el Punto DÉCIMO, inciso 10.4, de Acta No. 12-2018, de sesión celebrada por Junta Directiva de esa unidad académica, el 22 de mayo de 2018.** -----
15. Oficio Ref. DEPPA.374-2018, de fecha 06 de septiembre de 2018, por el que la Licenciada Ana Verónica Morales Molina, Jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, DEPPA, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta informe sobre “viáticos del 20 al 24 del mes de agosto de 2018, en la partida 4.1.21.1.04.133, con destino a CUNOC y para el Docente Licenciado Edwin Estuardo Calderón Telón, por el monto de Q.1,131.00.”. Indica la Licenciada Morales Molina que **esta información obedece a la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, numeral 6), inciso 6.11, de Acta No. 22-2009, de sesión celebrada por el**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

- Consejo Superior Universitario, el 25 de noviembre de 2009.** (6.11. Las Unidades ejecutoras deben informar mensualmente al Consejo Superior Universitario, sobre: a) Plazas creadas y contrataciones de personal en los renglones 022, 029 y otros; b) Ayudas becarias, ayudas económicas, viáticos y pasajes al exterior, incluyendo el nombre de los beneficiarios; y c) Gastos en publicidad, atención y protocolo y alimento para personas.) -----
16. Oficio Ref. ECP-CD-585-2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, por el que la Licenciada Ana Nineth Burgos Méndez, Secretaria de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto QUINTO, inciso 5.1, de Acta No. 15-2018, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicha Escuela, el 06 de septiembre de 2018, mismo que se refiere a: **“Aprobación de Convocatoria a elección de Director de la Escuela de Ciencia Política, en el Sector Estudiantil.”** -----
17. Oficio Ref. DIGEU 477-2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, por el que la Doctora Verónica Paz de Brenes, Directora General de Extensión Universitaria, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **informa sobre los acontecimientos suscitados en el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el lunes 10 de septiembre de 2018.** Indica la Doctora Paz de Brenes, que dicha situación se suscitó con la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda De León”, AEU. SOLICITA: que en la medida de las circunstancias requiere de la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Desarrollo de Actividades Públicas en esta Casa de Estudios Superiores, considerando PRIMERO, Artículos 1,3 inciso d) 4,8 inc. b) y c), 10 incisos a, b, c, i; 13 y 14. ----
18. Oficio Ref. CONOCIMIENTO DPS-IIES 023-2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, por el que el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía **ejemplares del Boletín “Economía al día No. 08 Agosto de 2018, que se titula “LAS FERIAS DE EMPLEO EN GUATEMALA.”** -----
19. Oficio Ref. No. CNA-SE-410-2018, de fecha 19 de septiembre de 2018, por el que el Licenciado Otto Rubén Barrera Hernández, Secretario Ejecutivo de CONALFA, (Comité Nacional de Alfabetización Entidad Ejecutora, Secretaría Ejecutiva, CONALFA); envía **ejemplares del Informe Situacional del Proceso**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

de Alfabetización en Guatemala, con el propósito de que el Consejo Superior Universitario pueda tomar las mejores decisiones en relación a las propuestas de alianzas a corto y mediano plazo, las que se plantean en dicho documento. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (09:26) los siguientes miembros: Dr. Mario Herrera Castellanos, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Dr. Tomás Antonio Padilla Cámbara, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Licda. Ana María Azañón Robles, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Srita. Elena María Galindo Morataya, Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Sr. Keevin Josué González Torres, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Msc. Mynor Custodio Franco Flores, y Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo.
2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: (09:28) Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales; (09:30) Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo; (09:31) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán; (09:33) Lic. José de Jesús Portillo Hernández; (09:36) Lic. Urías Amitaí Guzmán García; (09:41) Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval; (09:45) Dr. Mario Llerena Quan; (09:54) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez; (09:57) Lic. Gustavo Bonilla; (10:00) Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda; (10:04) Sr. Víctor Hugo Mayén García; (10:23) Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco; (10:41) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández; (11:05) Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles; (11:07) Sra. Lila María Fuentes Figueroa; (11:11) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz; (12:03) Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado; y (13:47) Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 30-2018

Sesión Extraordinaria
03 de octubre de 2018

3. Que se excusaron de participar en la presente sesión: **Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López**, Decano de la Facultad de Agronomía; **Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón**, Decano de la Facultad de Arquitectura; **Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar**, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; y **Sr. Erwin Esteban Molina Díaz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Que estuvieron ausentes: **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala; **Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla**, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; y **Srita. Valeska Jimena Contreras Paz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
5. Que se retiraron de la sesión, los siguientes miembros: **Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente**, a las once horas con cuarenta minutos (11:40), previo a la votación del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, por participar como observador en el proceso electoral de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería.
6. Que el señor Rector, Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, se hizo presente a partir del Punto SEGUNDO, Inciso 2.2.
7. Que varios miembros del Consejo Superior Universitario solicitaron que en la próxima sesión se agende lo referente a la REVISIÓN al Punto SÉPTIMO, del Acta No. 33-98 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de octubre de 1998.
8. Que a solicitud de varios miembros se acordó, la priorización de puntos, mismos que se conocieron en el orden siguiente: 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 6.1, 7.1.1 y 7.1.2, quedando para la próxima sesión los puntos pendientes.
9. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las quince horas con cincuenta y dos minutos (15:52), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.